
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico

ÍNDICE

I. Objetivos	Pag. 3
II. Lineamientos generales	Pag. 3
III. Estímulos a otorgar	Pag. 5
IV. De la entrega de estímulos	Pag. 5
Guía para la evaluación al desempeño del personal académico	Pag. 6

Aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad
en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria
el 12 de junio de 2006.

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL
ACADÉMICO (PROESDE)**

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico está orientado a reconocer el trabajo de los profesores de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital que realizan actividades de docencia, atención a estudiantes, participación institucional, vinculación académica y participación en Cuerpos Académicos para el desarrollo de Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIIADT).

I. Objetivos:

1. Reconocer el desempeño destacado del personal académico.
2. Motivar la mejora del desempeño del personal académico para elevar la calidad de los Programas Educativos que ofrece la Institución.
3. Fortalecer la capacidad académica del profesorado, para avanzar en la consolidación de cuerpos académicos.
4. Coadyuvar al cumplimiento de la misión y visión institucional.

II. Lineamientos generales

1. El PROESDE se aplicará anualmente en función de la disponibilidad presupuestal de la Institución por año, los recursos serán autorizados y determinados por el H. Consejo Directivo de la Institución.

2. El PROESDE está dirigido a profesores de tiempo completo y de asignatura con una carga horaria igual o mayor a treinta horas.

3. El personal académico que solicite participar en el PROESDE, será evaluado con base al desempeño académico mostrado de enero a diciembre del año correspondiente, de conformidad con los requisitos indicados en la convocatoria emitida para el efecto.

4. Para realizar la evaluación del desempeño se han determinado las siguientes categorías, en virtud de que representan las características del perfil deseable del personal académico, acorde al modelo educativo de Universidades Tecnológicas:

Categoría	Puntaje Máximo
------------------	---------------------------

1.Puntualidad	160
2.Formación académica	170
3.Resultados de evaluación docente	80
4.Atención a estudiantes	80
5.Producción académica	130
6.Vinculación académica	150
7.Participación institucional	100
8.Actualización y superación académica	100
9.Participación en cuerpos colegiados	150
10.Reconocimientos	110
Total	1230

5. Para efecto de aplicar el PROESDE, el Rector integrará una comisión especial de evaluación del desempeño del personal académico, presidida por la Coordinadora de Desarrollo Académico y Calidad Educativa.
6. La comisión especial de evaluación del desempeño del personal académico tiene las siguientes responsabilidades:
 - Emitir la convocatoria correspondiente.
 - Realizar las evaluaciones del desempeño del personal académico, con estricto apego a la información presentada por los participantes.
 - Emitir resultados para cada participante en el programa, el cual debe de contener:
 - Nombre
 - Categoría y nivel del profesor
 - Programa Educativo de adscripción
 - Puntuación obtenida
 - Nivel obtenido
 - Observaciones
 - Elaborar un informe general al Rector, donde se incluya la relación de participantes, las reuniones de evaluación efectuadas, los resultados obtenidos por participante y los resultados generales. El Rector autorizará el pago de los estímulos correspondientes.
 - La presidente de la comisión especial de evaluación realizará las siguientes actividades:
 - Recibirá las solicitudes y documentos probatorios de los participantes
 - Organizará e integrará los expedientes individuales del personal académico participante en el programa.
 - Verificará la documentación presentada y de ser necesario entrevistará a los participantes en el programa para sustentar la información.

7. En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas fuese mayor al presupuesto autorizado, la distribución de recursos se realizará del nivel más alto al más bajo de acuerdo al puntaje obtenido, hasta agotar el recurso.

III. Estímulo a otorgar

- Estímulo económico que se asignará de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel de desempeño	Puntaje	Estímulo anual
1	901 puntos o más	\$12,000.00
2	851 – 900	\$11,000.00
3	801 – 850	\$10,000.00
4	751 – 800	\$9,000.00
5	701 – 750	\$8,000.00
6	651 – 700	\$7,000.00
7	601 – 650	\$6,000.00
8	551 – 600	\$5,000.00
9	501 – 550	\$4,000.00
10	450 – 500	\$3,000.00

Para el otorgamiento de estímulos es necesario que los Profesores obtengan un puntaje de 450 puntos o más de un total de 1230.

En ambos casos, además del estímulo económico se otorgará:

- Reconocimiento escrito.

IV. De la entrega de estímulos

En ceremonia especial convocada para el efecto, se hará entrega del reconocimiento por escrito y del estímulo económico. Este último se hará a través de un pago único, equivalente al monto establecido en la categoría de desempeño en la que se ubicó el profesor.